

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN **EC-MTOP-436270-CS-QCBS**

No. de Préstamo BIRF 9555-EC
PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN RESILIENTE DE EMERGENCIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS (MTOP)
Quito - Ecuador, 16 de abril de 2025

1. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), en adelante denominado "el Prestatario", ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo, en adelante denominado "préstamo", para financiar el costo de la Consultoría de Gestión del Proyecto y Apoyo Técnico, y el Prestatario se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Notificación de Adjudicación.
2. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), notifica los resultados del proceso de la Consultoría de Gestión del Proyecto y Apoyo Técnico, con código de proceso No: EC-MTOP-436270-CS-QCBS.
3. Los detalles informativos del proceso son los siguientes:
 - a) Nombre del Contratante: Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP)

Dirección del Contratante: Juan León Mera N26-220 y Avenida Francisco de Orellana.
 - b) Nombre del Contrato: Consultoría de Gestión del Proyecto y Apoyo Técnico

Número de referencia de la actividad: No: EC-MTOP-436270-CS-QCBS

Número de Contrato: PRRE-BM-CS-QCBS-002-2025

Método de selección utilizado: Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC).
 - c) Nombres de los Consultores que presentaron propuestas, y los precios de sus propuestas leídos en voz alta en la apertura de las propuestas financieras, según fueron evaluadas:

Nombre del Consultor	Precio de la Propuesta Financiera
CONSORCIO AIRTIFICIAL - KAWSUS	El precio de su propuesta financiera es de (USD \$ 2'850.000,00) dos millones ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, excluidos todos los impuestos locales indirectos. El monto estimado de los impuestos indirectos locales es de (USD \$ 453.150,00) cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.

PABLO HERRERA ÁLVAREZ CONSULTORA COMPAÑÍA LIMITADA	El precio de su propuesta financiera es de (USD \$ 2'626.271,60) dos millones seiscientos veintiséis mil doscientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos, excluidos todos los impuestos locales indirectos. El monto estimado de los impuestos indirectos locales es de (USD \$ 393.940,74) trescientos noventa y tres mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cuatro centavos.
TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. TYP SA	(El precio de su propuesta financiera es de (USD \$ 2'999.520.00) dos millones novecientos noventa y nueve mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, excluidos todos los impuestos locales indirectos. El monto estimado de los impuestos indirectos locales es de (USD \$ 449.928,00) cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América.
CONSORCIO IN-RAKALT	El precio de su propuesta financiera es de (USD \$ 2'781.519,22) dos millones setecientos ochenta y un mil quinientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con veintidós centavos, excluidos todos los impuestos locales indirectos. El monto estimado de los impuestos indirectos locales es de (USD \$ 417.227,88) cuatrocientos diecisiete mil doscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos.

d) Nombres de todos los Consultores cuyas Propuestas fueron rechazadas o no fueron evaluadas, con las razones correspondientes:

- **CONSORCIO HYTSA - CEMOSA:** No cumplió el puntaje técnico mínimo de calificación, por lo que su Propuesta Financiera será devuelta sin abrir una vez que haya finalizado el proceso de selección y se haya firmado el Contrato.

Las razones técnicas son las siguientes:

- La metodología descrita para el desarrollo del trabajo es muy general.
- La Propuesta no indica los montos de experiencias general y específica del experto en diseño vial, lo que impide asignar un puntaje conforme a lo indicado en la Circular de Enmienda No. 2 del 09 de diciembre de 2024, apartado (iii) Calificaciones de los expertos clave y su idoneidad para el trabajo, letra (c) Experto en Diseño Vial.
- La propuesta no indica los montos de experiencias general y específica del experto en hidrología e hidráulica, lo que impide asignar un puntaje conforme a lo indicado en la Circular de Enmienda No. 2 del 09 de diciembre de 2024, apartado (iii)

- Calificaciones de los expertos clave y su idoneidad para el trabajo, letra (d) Experto en Hidrología e Hidráulica.
- La propuesta no indica los montos de experiencias general y específica del experto en costos, lo que impide asignar un puntaje conforme a lo indicado en la Circular de Enmienda No. 2 del 09 de diciembre de 2024, apartado (iii) Calificaciones de los expertos clave y su idoneidad para el trabajo, letra (h) Experto en Costos.
 - La experiencia general (en montos de contratos) del experto en geología y geotecnia declarada por el oferente en su propuesta, tiene el valor más bajo entre todas las ofertas.
 - La experiencia general (en montos de contratos) del inspector técnico de apoyo declarada por el oferente en su propuesta, tiene el valor más bajo entre todas las ofertas.
 - El director general de la Consultoría no cuenta con certificado de seguridad cibernética.
- GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CÍA. LTDA: No cumplió el puntaje técnico mínimo de calificación, por lo que su Propuesta Financiera será devuelta sin abrir una vez que haya finalizado el proceso de selección y se haya firmado el Contrato.

Las razones técnicas son las siguientes:

- La metodología descrita para el desarrollo del trabajo es muy general.
 - La propuesta no indica los montos de experiencias general y específica del experto en ingeniería del transporte, lo que impide asignar un puntaje conforme a lo indicado en la Circular de Enmienda No. 2 del 09 de diciembre de 2024, apartado (iii) Calificaciones de los expertos clave y su idoneidad para el trabajo, letra (b) Experto en Ingeniería del Transporte.
 - La experiencia general (en montos de contratos) del experto en hidrología e hidráulica declarada por el oferente en su propuesta, tiene el valor más bajo entre todas las ofertas.
 - La experiencia general (en montos de contratos) del experto en costos declarada por el oferente en su propuesta, tiene el valor más bajo entre todas las ofertas.
 - La experiencia general (en montos de contratos) del inspector técnico de apoyo declarada por el oferente en su propuesta, tiene el valor más bajo entre todas las ofertas.
 - No presentó dentro de su propuesta un profesional ingeniero mecánico o afín, para que realice las actividades de verificación para la adquisición de maquinaria o equipo pesado, y validación de los informes referentes al servicio de mantenimiento de la maquinaria existente, solicitado en el SDP.
 - En cuanto a la transferencia de conocimientos, la propuesta no presenta un programa claro ni detallado, lo que dificulta valorar su impacto en la ejecución y sostenibilidad del proyecto. Dado que este aspecto es crucial, su falta de desarrollo justifica la asignación de un puntaje mínimo en la evaluación.
- e) Nombre del Consultor seleccionado: CONSORCIO IN-RAKALT, que se encuentra conformado por las siguientes empresas: INEXTEC CÍA. LTDA, ÁLTITUM CÍA. LTDA, y CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN EN INGENIERÍA RURAK CÍA. LTDA.

Precio final del contrato total: USD \$3'036.947.91 (tres millones treinta y seis mil novecientos cuarenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y un centavos), incluidos los impuestos indirectos nacionales.

El monto de dichos impuestos es de USD \$255.638.83 (doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho con 83/100 Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y tres centavos).

Duración del contrato: (38) treinta y ocho meses.

Resumen de su alcance: Los servicios de consultoría consisten en apoyar al MTOP en los asuntos de carácter técnico que se presenten durante la ejecución de las obras y que

ameriten decisiones, interpretación de planos, desarrollo de diseños, actualización y/o complementación, métodos, evaluación de rendimientos y planteamientos constructivos, etc.

- f) El Consultor seleccionado deberá presentar el Formulario de Declaración de la Propiedad Efectiva, dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles.

Atentamente,

Ing. Eduardo Bonilla Castro
Subsecretario de la Infraestructura del Transporte
Ministerio de Transporte y Obras Públicas